



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0197-2025-GRJ/GR

Huancayo, 08 AGO 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 169-2025-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 1929-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente incorporar la Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 094-2025-SIS/J, en la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.



CONSIDERANDO:

Que, a través del literal m) del numeral 13.1 del artículo 13, de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se autoriza al SIS, de manera excepcional, a efectuar transferencias financieras para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados al SIS;



Que, asimismo, los numerales 13.2 y 13.3 del artículo 13 de la Ley N° 32185 establecen que las transferencias financieras del Gobierno Nacional se aprueban mediante resolución del titular del pliego, con informe previo favorable de la oficina de presupuesto y publicación en el diario oficial El Peruano; siendo responsabilidad de la entidad transferente el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas establecidos, destinándose los recursos únicamente a los fines autorizados. Asimismo, el numeral 48.1 del artículo 48 de la citada Ley señala que el presupuesto asignado al pliego SIS para el Año Fiscal 2025 financia la continuidad de las políticas de Aseguramiento Universal en Salud dispuestas en los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2, y los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.7 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 046-2021, modificado por el Decreto de Urgencia N° 078-2021, normas que mantienen su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, asegurando la continuidad de dichas políticas en beneficio de la población;



Que, en mérito a los párrafos precedentes mediante Resolución Jefatural N° 094-2025-SIS/J autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos gobiernos regionales. Correspondiendo al Pliego 450 Gobierno Regional de Departamento de Junín hasta por la suma de S/ 286,295.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), para el financiamiento de las prestaciones de salud, en mérito a los convenios y adendas suscritos;



GOBERNACIÓN	
DOC. N°	0914 508 83
EXP. N°	06426186



Gobierno Regional Junín



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la incorporación por mayores fondos públicos de los recursos asignados mediante de Resolución Jefatural N° 094-2025-EF, por la suma de S/ 286,295.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES); con cargo a la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 11 ASES 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL



MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 002 - RER N° 197 - 2025 - GRI/GRPPAT

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FUENTE DE FTO.: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	286,295.00	286,295.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	286,295.00	286,295.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	286,295.00	286,295.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	286,295.00	286,295.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	286,295.00	286,295.00

PRG	PROD/PR Y	ACT/AN/O	DESCRIPCIÓN	TOTAL	
				413 SALUD DEMARINI	TOTAL
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			286,295.00	286,295.00
	3999999	SIN PRODUCTO			
		5000510	ATENCION ESPECIALIZADA DE LA SALUD		
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	43,408.00	43,408.00
		5006372	HEMODIÁLISIS POR INSUFICIENCIA RENAL		
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	242,887.00	242,887.00
				286,295.00	286,295.00



RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS	286,295.00	286,295.00
	286,295.00	286,295.00